



Chile  
Atiende

Trámite disponible en línea!

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

## Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)

---

Última actualización: 23 mayo, 2020

---

## Descripción

El **Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)** es una **ayuda económica** para las familias que reciben ingresos informales, y que han visto disminuidos estos recursos debido a que no pueden trabajar a causa de la emergencia producida por el virus Covid-19.

El **monto del beneficio dependerá de la cantidad de personas que integran el hogar** (según la composición familiar [inscrita en el Registro Social de Hogares](#)), **y de la situación socioeconómica de la familia en el estado de emergencia**, disminuyendo de acuerdo a la situación de vulnerabilidad de menor a mayor porcentaje de ingresos formales en el hogar.

El Ingreso Familiar de Emergencia **se entregará por tres meses, dos o un por un solo pago, dependiendo de la fecha en la que se postule**, reduciéndose de manera gradual a la espera de que estos hogares puedan retomar sus fuentes de ingresos. De este modo, el primer mes se recibirá el 100% del beneficio, el segundo mes el 85% y en el tercero el 70%.

Revise **más información sobre los montos en el campo detalles** de esta ficha y en las [preguntas frecuentes del IFE](#).

**Consulta y postulación:** desde el **20 de mayo de 2020**.

Recuerde que debe solicitar **solo una vez el beneficio** para acceder a los pagos que correspondan, y no todos los meses.

- Para recibir el **primer pago**, el plazo para solicitar el beneficio termina el **30 de mayo de 2020**.
- Si no se solicita dentro de esa fecha, tendrá hasta el **29 de junio de 2020** para hacer la solicitud por el **pago del segundo aporte** del Ingreso Familiar de Emergencia.
- Si no es solicitado dentro de esta última fecha, las personas tendrán hasta el **31 de julio de 2020** para hacerlo, y así recibir el **pago del tercer aporte del IFE**.

El beneficio se pagará a la CuentaRUT o a la cuenta bancaria que elija la persona que postula, siempre y cuando esta cuenta corresponda a la jefatura de hogar a quien se le otorgó el beneficio. Si no tiene CuentaRUT o cuentas bancarias, en el sitio web [www.ingresodeemergencia.cl](http://www.ingresodeemergencia.cl) se le indicará en qué lugar físico podrá cobrar el beneficio (esta información estará a partir del 29 de mayo si el hogar es beneficiario automáticamente, y desde el 15 de junio si el hogar postuló).

## Detalles

### ¿Qué es el Indicador Socioeconómico de Emergencia?

Es un indicador construido y administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que tiene por **objetivo identificar los hogares de la población nacional más afectados socioeconómicamente por los efectos producidos por la pandemia provocada por la enfermedad denominada COVID-19**. Para esto, el Indicador Socioeconómico de Emergencia medirá la vulnerabilidad socioeconómica de los hogares de la población nacional en el corto plazo.

Los hogares que cumplan con requisitos mencionados en "¿A quién está dirigido?", podrán acceder al Ingreso Familiar de Emergencia, cuyos montos serán los siguientes:

### Montos del aporte:

Los montos que recibirán los hogares del grupo 1 son los siguientes (ver grupos en el campo ¿A quién está dirigido?):

### Grupo 1:

Número de integrantes del Hogar	Monto del aporte extraordinario		
	Primer aporte	Segundo aporte	Tercer aporte
Hogar integrado por 1 persona	\$65.000	\$55.250	\$45.500
Hogar integrado por 2 personas	\$130.000	\$110.500	\$91.000
Hogar integrado por 3 personas	\$195.000	\$165.750	\$136.500
Hogar integrado por 4 personas	\$260.000	\$221.000	\$182.000
Hogar integrado por 5 personas	\$304.000	\$258.400	\$212.800
Hogar integrado por 6 personas	\$345.000	\$293.250	\$241.500
Hogar integrado por 7 personas	\$385.000	\$327.250	\$269.500
Hogar integrado por 8 personas	\$422.000	\$358.700	\$295.400
Hogar integrado por 9 personas	\$459.000	\$390.150	\$321.300
Hogar integrado por 10 o más personas	\$494.000	\$419.900	\$345.800

### Grupo 2:

## ¿A quién está dirigido?

Accederán al beneficio las personas que cumplan los siguientes requisitos:

### Grupo 1, pueden acceder al 100% del beneficio si:

- Su hogar se encuentra dentro del tramo del 90% más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares.
- Su hogar se encuentra en el 60% más vulnerable de acuerdo al Indicador Socioeconómico de Emergencia.
- No presentan ingresos formales.

### Grupo 2, pueden acceder al 50% del beneficio si:

- Su hogar se encuentra dentro del tramo del 90% más vulnerable de acuerdo con el registro Social de Hogares.
- Su hogar se encuentra en el 40% más vulnerable de acuerdo al Indicador Socioeconómico de Emergencia.
- Reciben ingresos principalmente informales, que no superen el aporte que recibiría la familia si estuviera en el primer grupo.

### Grupo 3, pueden acceder al segundo y tercer pago (en el segundo y tercer mes) si:

- Su hogar se encuentra dentro del tramo del 80% más vulnerable de acuerdo con el registro Social de Hogares.
- Su hogar se encuentra compuesto por una o más personas que tengan 70 años o más de edad, y sean beneficiarios de la [Pensión Básica Solidaria de Vejez \(PBSV\)](#).

### Importante:

- Su hogar debe cumplir todos los requisitos mencionados en cada grupo, no solo uno.
- Los hogares que tengan una persona adulta mayor con PBSV y tengan menos de 70 años de edad, deberán postular, y podrán ser beneficiarios o beneficiarias del segundo grupo.
- **Revise en el campo detalles de esta ficha ¿Qué es el Indicador Socioeconómico de Emergencia?**

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Podrá consultar y postular en el sitio web con los datos de su cédula de identidad o con su [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Haga clic en "consultar IFE".
2. Una vez en el sitio web del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), seleccione el medio de acceso:
  - Cédula de identidad: escriba su RUN, fecha de nacimiento y números de documentos, seleccione no soy un robot, y haga clic en "siguiente".
  - **ClaveÚnica**: haga clic en "ClaveÚnica". Ingrese su RUN y clave, y haga clic en "autenticar".
3. El sitio web le informará si recibirá el beneficio o si deberá postular.
4. Si debe postular, complete el formulario con los datos solicitados, y haga clic en "enviar".
5. El sistema le informará que la solicitud fue realizada con éxito, y le enviará el comprobante al correo electrónico registrado.
6. Como resultado del trámite, habrá consultado si es beneficiario o beneficiaria del IFE y, si corresponde, habrá postulado para obtenerlo.

Si necesita orientación, puede llamar gratis al número **800 104 777**. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.

**Importante:**

Se podrá reclamar o apelar a la resolución de rechazo de la solicitud en el mismo sitio web, en la pestaña "[¿Tienes un problema?](#)".

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/78385-ingreso-familiar-de-emergencia>